



MEMENTO PRÁCTICO PROCEDIMIENTO LABORAL 2017-2018.

ED. FRANCIS LEFEBVRE

1ª edición, 29/11/2016, 2059 páginas. ISBN: 9788416612819.

Precio (s/ IVA): 112 € Euros

[Imprimir ficha](#)

[Agregar libro](#)

Comentario:

Entre otras muchas novedades analizadas en esta nueva edición destacan las que afectan a las siguientes materias:

-

I. Novedades generales

- Novedades en relación a la aplicación de LexNet.
- Reforma del beneficio de justicia gratuita (L 42/2015).
- No exigencia de tasas a las personas físicas. Declaración de inconstitucionalidad y nulidad de algunos incisos de la L 10/2012 relativos a las tasas judiciales (TCo 21-7-16).
- Supresión generalizada de la reclamación administrativa previa, sólo mantenida en pleitos sobre prestaciones de Seguridad Social (L 39/2015).
- En cualquier proceso en el que se interese la tutela de derechos fundamentales y libertades públicas procede el acceso al recurso de suplicación, incluso cuando se haya ejercitado la acción a través de una modalidad procesal especial excluida de la suplicación (TS 3-11-15).

Nueva denominación de los secretarios judiciales que pasan a denominarse letrados de la Administración de justicia.

- Nuevos Textos Refundidos:
 - ET (RDLeg 2/2015);
 - LGSS (RDLeg 8/2015);
 - o la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RDLeg 5/2015).

II. Ordenación y principios del proceso

- Protección de datos en la Administración de Justicia: creación de ficheros jurisdiccionales y no jurisdiccionales en los tribunales (modificación de la LOPJ por la LO 7/2015).
- La relación de señalamientos debe ser pública y se reconoce expresamente el derecho de los interesados a que se les facilite información sobre el estado de las actuaciones (LO 7/2015).
- Las causas de abstención de y recusación de los letrados de la administración de justicia quedan alineadas con la de los jueces y magistrados (LO 7/2015).

-

III. Jurisdicción y competencia

- Es competencia del orden social la reclamación empresarial, fundada en el enriquecimiento injusto del trabajador, de las cantidades abonadas en concepto de retención legal de la indemnización por despido ante la agencia tributaria, al haber recibido este además íntegramente la indemnización bruta consignada por la empresa para interponer el recurso de suplicación (TS unif doctrina 23-2-15, EDJ 80834).
- Cabe ante la jurisdicción social una acción declarativa exigiendo de relación jurídica laboral respecto de prestación de servicios extinguida y calificada inicialmente de mercantil (TS unif doctrina 29-10-15, EDJ 240837).
- Modificación del Reglamento Bruselas I sobre competencia internacional.
- Nuevo Reglamento de la UE sobre procedimientos de insolvencia (Rgto UE/2015/848).
- Regulación nacional de los supuestos de exclusión de la competencia judicial internacional de los tribunales españoles en los casos de inmunidad de jurisdicción o ejecución.
- Asunción del conocimiento de asuntos de determinadas clases o materias por ciertos juzgados de lo social de la misma provincia.
- Modificaciones en las normas de reparto entre los juzgados de lo social para equilibrar la distribución de asuntos.

IV. Las partes

- Modificación de la LEC que afectan a la posibilidad de que el demandado llame al proceso a un tercero, así como a la intervención del procurador (L 42/2015).
- Modificación de la LOPJ en relación a la actuación de los graduados sociales y a los letrados de la administración de la Seguridad en cuanto que no representan ni defienden a las mutuas colaboradoras (LO 7/2015).

V. Objeto del proceso

- Nueva Ley de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (L 20/2015).
- Modificación de la LEC, estableciendo un nuevo supuesto de acumulación de procesos: cuando se trate de procesos en los que se sustancie la oposición a resoluciones administrativas en materia de protección de un mismo menor (L 26/2015).

-

VI. Actuaciones procesales

- Novedades en las comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET (RD 1065/2015).
- Formulario normalizado en LexNET para comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia (SG Administración de Justicia Resol 15-12-2015, BOE 17-12-15).
- Se posibilita la creación de servicios comunes procesales con funciones de mediación (LO 7/2015).
- Obligatoriedad de las instrucciones del CGPJ y de la Fiscalía General del Estado sobre uso y utilización de nuevas tecnologías (LO 7/2015).
- Modificación de la LEC estableciendo la obligatoriedad de que todos los profesionales empleen sistemas telemáticos para la presentación de escritos y documentos a partir del 1-1-2016 (L 42/2015).
- Acuerdo no jurisdiccional de la Sala de lo Social del TS que clarifica que cuando se haya remitido un acto de comunicación a través de LexNET y hayan transcurrido tres días hábiles sin que el destinatario acceda a su contenido, la notificación es correcta y el "dies a quo" para iniciar el cómputo de plazo para impugnarlo es el día siguiente al tercero (TS Social Acuerdo no jurisdiccional 6-7-16).
- Nuevo estatuto de la víctima del delito (LOPJ redacc LO 5/2015; LECr redacc L 4/2015).

-

VII. Proceso ordinario. Acto del Juicio

- Simplificación del desarrollo de la vista en el juicio verbal (L 42/2015).
- Idoneidad de la prueba obtenida de cámaras de grabación de imágenes instaladas temporalmente ante sospecha de hurtos ([TSJ Madrid 9-2-15, EDJ 16528](#)).
- Nuevo Reglamento europeo sobre protección de datos ([Rgto UE/2016/679](#)).
- Garantía de indemnidad ante una decisión empresarial de carácter objetivo: neutralización de la prueba indiciaria (TCo 183/2015).
- Nulidad de actuaciones por denegación de pruebas que ocasiona indefensión material ([TS 20-1-15, EDJ 12130](#)).
- Utilización de medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos en la Administración de Justicia (LO 7/2015).
- Adaptación de la regulación de los medios de prueba a los soportes electrónicos (L 42/2015).
- Conversación de contenido laboral grabada con otra persona: secreto de las comunicaciones y derecho a la intimidad ([TS Civil 20-11-14, EDJ 223314](#)).
- Novedades en la regulación del derecho al beneficio de justicia gratuita (L 42/2015).

-

VIII. Sentencia

- Protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia (LO 7/2015).
- Daños y perjuicios causados por Jueces y Magistrados en el ejercicio de sus funciones: responsabilidad del Estado (LO 7/2015).

-

IX. Procesos Especiales

Despido Individual

- Es procesal el plazo de 3 días con el que cuenta el trabajador despedido improcedentemente para reincorporarse (TS unif doctrina 19-1-16, EDJ 15803).
- Aclaración sobre la correcta manera de calcular la indemnización de los de trabajadores contratados antes del 12-2-2012 (TS unif doctrina 18-2-16, EDJ 15813; TS unif doctrina 2-2-16, EDJ 9730).
- Cálculo de la indemnización: salario computable para calcular la indemnización del vinculado mediante contratos administrativos declarados fraudulentos (TS unif doctrina 23-3-15, EDJ 105756). También cómputo de las dietas por manutención y alojamiento en la indemnización por despido (TS 16-2-15, EDJ 31728).

- Salarios de tramitación en despido declarado improcedente en sentencia que extingue la relación laboral por cierre de la empresa (TS unif doctrina 21-7-16, EDJ 145517).
- Los salarios de tramitación se devengan hasta la notificación del auto de aclaración; incluso si tal aclaración es denegada, siempre que no exista voluntad dilatoria, en el sentido de fraude procesal (TS unif doctrina 6-4-16, EDJ 58370).
- Supresión generalizada de la reclamación administrativa previa. En los pleitos de reclamación al Estado de los salarios de tramitación el actual trámite de reclamación administrativa previa se denominará de agotamiento de la vía administrativa previa.
- No es posible dejar sin efecto un despido (tanto objetivo como disciplinario) notificado al trabajador si no hay acuerdo con este último (TS unif doctrina 20-11-14, EDJ 228379).

Despido Colectivo

- Supresión generalizada de la reclamación administrativa previa, solo mantenida en pleitos sobre prestaciones de Seguridad Social (L 39/2015).

Clasificación Profesional

- Válida reconducción de una reclamación de derechos y cantidad al proceso de clasificación profesional ([TSJ Madrid 6-2-15, EDJ 12262](#)).
- Recurso de suplicación en caso de acumulación de acciones de clasificación profesional y de reclamación de diferencias salariales ([TS 21-1-15, EDJ 44502](#); [TS 26-10-15, EDJ 199572](#)).

Movilidad Geográfica, Modificaciones Sustanciales, Suspensión contractual y Reducción de jornada

- Procede el recurso de suplicación cuando a la impugnación de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual se acumula una reclamación de daños y perjuicios que excede de 3000 € (TS 10-3-16).

Proceso de Seguridad Social

- Cambio de denominación de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (L 35/2014).
- Jurisprudencia relacionada con la posibilidad de presentar una segunda reclamación previa si el derecho no ha prescrito, por parte de los particulares y por parte de las mutuas (TS 15-9-15; TS 29-3-16).

Procedimiento de oficio

- Nueva Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (L 23/2015).
- Actualización de la regulación de las actas de liquidación (RD 708/2015).
- Atribución de competencias sancionadoras respecto de las infracciones del orden social (L 23/2015).
- Reforma del Código Penal (LO 1/2015).

Despido Colectivo

- Impugnación de despido colectivo ([TS 8-7-15, EDJ 136119](#)).
- Impugnación de acuerdo colectivo por desacuerdo de un solo trabajador ([TS 3-3-16, EDJ 26656](#)).
- Situaciones individualizadas y conflicto colectivo ([AN 9-7-15, EDJ 134338](#)).

Tutela de Derechos Fundamentales

- Despido consecuencia de reclamación previa para el reconocimiento del carácter laboral de su contratación ([TS unif doctrina 27-4-16, EDJ 78250](#)).
- Acceso al recurso de suplicación por tutela de derechos fundamentales ([TS 3-11-15, EDJ 235999](#)).
- Reducción del plazo de prescripción de las acciones personales (L 42/2015).

Impugnación de Actos Administrativos ante el Orden Social

- Nueva Ley ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (L 23/2015)

-

X. Ejecución

Disposiciones generales

- Nueva normativa sobre privilegios e inmunidades de jurisdicción y ejecución relativas a Estados extranjeros, las organizaciones internacionales con sede u oficina en España y las Conferencias y Reuniones internacionales celebradas en España (LO 16/2015).

Ejecución Dineraria

- Aprobación del nuevo Reglamento de la UE sobre procedimientos de insolvencia (Rgto UE/2015/848).
- Modificación de la LEC respecto a la inembargabilidad del SMI (L 15/2015).
- Nuevo texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (RDLeg 4/2015).
- Modificación de la LEC respecto a la regulación de la subasta electrónica (L 42/2015).
- Puesta en marcha de un sistema de subastas electrónicas a través de un portal único en la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado (L 19/2015).

-

XI. Recursos

- Todas las decisiones procesales de los letrados de la Administración de Justicia son susceptibles de revisión judicial (TCo Pleno 17-3-16, EDJ 20727).

- Las grabaciones y su transcripción no pueden considerarse documentos aportables en el marco de un recurso extraordinario (TS Auto 27-7-16, EDJ 121101).

Recurso de Suplicación

- Acceso al recurso de suplicación por vulneración de derechos fundamentales.

- Determinación de la cuantía litigiosa para que una reclamación de cantidad pueda acceder al recurso de suplicación por superar los 3.000€ (TS unif doctrina 8-7-15, EDJ 168189).

- Acceso al recurso de suplicación de demandas acumuladas de clasificación profesional y diferencia salarial cuya cuantía alcanza el umbral de 3.000 € requerido (TS unif doctrina 26-10-15, EDJ 199572).

Recurso de Casación

- A partir del 1-10-2015 es causa de inadmisión del recurso de casación que este carezca manifiestamente de fundamento o se hubiesen resuelto ya en el fondo otros recursos sustancialmente iguales (LO 7/2015).

Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina

- Circular del Secretario de Gobierno del TS acerca de la forma de presentación de escritos de personación ante sus salas por vía telemática.

- Posibilidad de aportar como sentencia de contraste una sentencia firme en instancia de la misma sala de lo social del TSJ (TS 16-6-15).

Disposiciones Comunes en los Recursos de Suplicación y Casación

- Declaración de inconstitucionalidad y nulidad de algunos incisos de la L 10/2012 relativos a las tasas judiciales (TCo 21-7-16).

Recurso de Amparo

- Atribución del carácter de título ejecutivo a las resoluciones del TCo (LOTCC redacc LO 15/2015).

-

XII. Solución extrajudicial de conflictos

Nuevas funciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (L 23/2015).

-

XIII. Tribunal de Justicia de la UE

- Se reconoce expresamente que los jueces y tribunales nacionales han de aplicar el Derecho de la UE de acuerdo con la interpretación del TJUE (LOPJ redacc LO 7/2015).

-

XIV. Procedimientos Concursal

- Modificación de la LCon: funciones de los administradores concursales, competencia del juez de lo mercantil, convenio concursal, fase de liquidación, calificación del concurso, acuerdo extrajudicial de pagos, y acuerdos de refinanciación (L 9/2015).

- Novedades respecto del derecho al beneficio de justicia gratuita (L 42/2015).

- Exoneración de deudas para deudores persona natural en el concurso (L 25/2015).

- Reforma del Código Penal (LO 1/2015).

- Concurso consecutivo (RDL 1/2015).

- Nuevo Reglamento UE sobre procedimientos de insolvencia aplicable a los que se abran después del 26-6-2017 (Rgto UE/2015/848, DOUE 5-6-15).

-

XV. Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Posibilidad de revisión de resolución firme con base en sentencia del TEDH donde se declare violado el CEDH o sus protocolos (LO 7/2015)

Sumario:**PARTE 1ª NORMAS GENERALES**

Ordenación y principios del proceso
Jurisdicción y competencia
Ámbito material
Cuestiones prejudiciales
Competencia internacional
Competencia objetiva y funcional
Tratamiento procesal de la competencia y reparto de asuntos
Abstención y recusación
Partes
Objeto del proceso
Actuaciones procesales
Evitación del proceso

PARTE 2ª EL PROCESO ORDINARIO

Actuaciones previas
Demanda
Fase intermedia
Acto de juicio
Fase inicial y alegaciones
Fase probatoria:

- Régimen general de prueba
- Distintos medios de prueba
- Presunciones

Fase de conclusiones
Suspensión del plazo para dictar sentencia
Sentencia

PARTE 3ª PROCESOS ESPECIALES

Despidos y sanciones
Despidos colectivos
Vacaciones
Clasificación profesional
Proceso electoral
Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral
Movilidad geográfica, modificaciones sustanciales, suspensión contractual y reducción de jornada
Proceso de Seguridad Social
Procedimiento de oficio
Conflicto colectivo
Impugnación de convenio colectivo
Impugnación de estatutos sindicales
Tutela de los derechos fundamentales
Proceso monitorio

Impugnación de actos administrativos ante el orden social

PARTE 4ª EJECUCIÓN

Disposiciones generales

Título ejecutivo

Procedimiento de la ejecución

Suspensión

Acumulación de ejecuciones

Ejecución dineraria

Ejecución despido (individual y colectivo)

Ejecución de sentencias frente a entes públicos y Seguridad Social

Ejecución de sentencias de conflicto colectivo

Ejecución provisional

Ejecuciones provisionales especiales

Despido (individual y colectivo)

Seguridad Social

PARTE 5ª RECURSOS

Introducción recursos

Recursos no devolutivos

Recurso de suplicación

Recurso de casación

Recurso de casación para la unificación de doctrina

Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación

Recurso de queja

PARTE 6ª IMPUGNACIÓN DE LA COSA JUZGADA

Incidente de nulidad de actuaciones

Audiencia al rebelde

Revisión

Declaración del error judicial

PARTE 7ª PROCESO CONCURSAL Y ACCIONES LABORALES ANTE EL JUEZ DEL CONCURSO

Procedimiento concursal

Pretensiones sociales en el concurso

PARTE 8ª IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER SOCIAL ANTE EL ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Impugnación de actos administrativos de carácter social ante el orden contencioso-administrativo

PARTE 9ª TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de amparo

PARTE 10ª SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES

PARTE 11ª TRIBUNALES INTERNACIONALES

Tribunal de Justicia (de la UE)

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

[Imprimir ficha](#) 

[Agregar libro](#) 

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 237 83 24
E-mail: libreria@lajuridica.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2013 Librería La Jurídica, S.L. Todos los derechos reservados

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.